



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

58ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. JORGE ORRICO
(Presidente)

Y Dr. DANIEL BIANCHI
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

Texto de la citación

Montevideo, 11 de octubre de 2012.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 16, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Día de la Seguridad del Paciente. (Se declara el 14 de abril de cada año). (Carpeta 1788/012). (Informado). Rep. 948 y Anexo I
- 3º.- Acuerdo para la Gestión del Centro Internacional de Cartas Náuticas Electrónicas (IC-ENC) entre el Ministerio de Defensa Nacional de nuestro país - Armada Nacional - Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA) - y la Oficina Hidrográfica del Reino Unido (UKHO). (Aprobación). (Carpeta 1685/012). (Informado). Rep. 913 y Anexo I
- 4º.- Conmemoración del proceso fundacional de villa Quebracho, departamento de Paysandú. (Se declara feriado laborable el día 8 de enero de cada año y feriado no laborable el día 15 de octubre de 2012). (Carp. 413/010). (Informado). Rep. 385 y Anexo I
- 5º.- Atentado terrorista ocurrido en la ciudad de Bogotá, el 15 de mayo de 2012. (Solidaridad con el pueblo y con el Gobierno de la República de Colombia). (Carpeta 1609/012). (Informado). Rep. 882 y Anexo I
- 6º.- Queguay. (Designación al Centro Educativo Integrado del Pueblo Lorenzo Geyres, departamento de Paysandú). (Carp. 348/010). (Informado). Rep. 356 y Anexo I
- 7º.- Profesor Antonio María Ubilla. (Designación al Liceo N° 4 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo). (Carp. 1650/012). (Informado). Rep. 896 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2.- Asuntos entrados	5
3 y 5.- Exposiciones escritas	5, 6
4.- Inasistencias anteriores.....	6

MEDIA HORA PREVIA

6.- Preocupaciones del sector agropecuario, planteadas en la 68ª Exposición Internacional de Ganado Lechero "Agro Alternativa 2012", desarrollada en el departamento de San José. — Exposición del señor Representante Cersósimo.....	8
7.- Reflexiones acerca del uso de la libertad. — Exposición del señor Representante Olivera	9
8 y 12.- Preocupación por no repetir políticas sociales y económicas cuya consecuencia fue la crisis del año 2002. — Exposición del señor Representante Groba	10, 13
9.- Planteamiento de una solución para el endeudamiento de los funcionarios municipales del departamento de Salto. — Exposición del señor Representante Panizza	10
10.- Reclamo de que se equipare el derecho de las trabajadoras privadas con las públicas en cuanto a amamantar a sus hijos. — Exposición de la señora Representante Tourné	12
11.- Solicitud de que los organismos de la enseñanza incluyan la natación entre las actividades a desarrollar en Educación Física. — Exposición del señor Representante Caram	12

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	13
15.- Integración de la Cámara.....	15
15.- Licencias	15
20 y 22.- Preferencias.....	48, 48
19.- Sesión especial.....	48
21.- Vuelta de proyecto a Comisión.....	48

VARIAS

16.- Comunicaciones de la Presidencia	26
---	----

ORDEN DEL DÍA

14 y 17.- Día de la Seguridad del Paciente. (Se declara el 14 de abril de cada año). Antecedentes: Rep. N° 948, de agosto de 2012, y Anexo I, de octubre de 2012. Carp. N° 1788 de 2012. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. — Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	14, 26
— Texto del proyecto sancionado.....	14

18.- Acuerdo para la Gestión del Centro Internacional de Cartas Náuticas Electrónicas (IC-ENC) entre el Ministerio de Defensa Nacional de nuestro país - Armada Nacional - Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA) y la Oficina Hidrográfica del Rei-no Unido (UKHO). (Aprobación).

Antecedentes: Rep. N° 913, de julio de 2012, y Anexo I, de octubre de 2012. Carp. N° 1685 de 2012. Comisión de Asuntos Internacionales.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 27
- Texto del proyecto sancionado..... 44

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Verónica Alonso, Nelson Alpuy, José Amy, Roberto Araújo, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Irene Caballero, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa, Walter De León, Álvaro Delgado, Pablo Díaz, Dante Dini, Martín Elgue, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Álvaro Fernández, Julio Fernández, Zulimar Ferreira, Juan C. Ferrero, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Óscar Groba, Elsa Hernández, Doreen Javier Ibarra, Luis Lacalle Pou, María Elena Lournaga, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Alma Mallo, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Ruben Núñez, Raúl Olivera, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Miguel Otegui, César Panizza, Yerú Parodiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ricardo Planchon, Iván Posada, Jorge Pozzi, Enrique Prieto, Luis Puig, Daniel Radío, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Mario Silvera, Juan C. Souza, Martín Tierno, Daisy Tourné, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian, Horacio Yanes y Luis Ziminov.

Con licencia: Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Marcelo Bistolfi, Hugo Dávila, Rodrigo Goñi Romero, Pablo Iturralde Viñas, Martha Montaner, Pablo Pérez González, Edgardo Rodríguez, Sebastián Sabini, Richard Sander, Pedro Saravia Fratti, Víctor Semproni, Jaime Mario Trobo y Walter Verri.

Faltan con aviso: José Bayardi, Graciela Cáceres y Hermes Toledo Antúnez.

Sin aviso: Aníbal Gloodtdofsky y Rodolfo Martínez.

Actúa en el Senado: Ana Lía Piñeyrúa.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 187

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado en nueva forma, por el que se deroga el

artículo 202 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y la Ley N° 18.880, de 29 de diciembre de 2011, relativo a la transferencia de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. C/1802/012

- A la Comisión de Presupuestos

COMUNICACIONES GENERALES

El Tribunal de Cuentas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Gustavo Cersósimo, sobre el número de cuentas y de relaciones laborales concretadas por la Intendencia de San José desde julio de 2010 a la fecha. C/1743/012
- del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, relacionado con un convenio celebrado entre el Ministerio de Turismo y Deporte y la Intendencia de Maldonado. C/1183/011

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre contesta la exposición escrita presentada por el señor ex Representante Luis A. Ziminov, acerca del pago del precio de las viviendas ubicadas en la localidad de Quebracho, departamento de Paysandú. C/19/010

La Junta Departamental de Colonia remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se prohíbe el transporte de pasajeros de pie en todo transporte público departamental e interdepartamental. C/1883/012

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Jorge Gandini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, sobre la negociación realizada por dicho Ente con una empresa de plaza, para la instalación de una Central Térmica de Ciclo Combinado. C/1950/012

- Se cursa con fecha de hoy'.

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de

Salud Pública, sobre la designación de un chofer para el servicio de ambulancia de la policlínica de la localidad de la Cruz, departamento de Florida. C/19/010

El señor Representante Alberto Casas solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al Programa Agenda Metropolitana; a la Junta Departamental y a la Intendencia de San José, y por su intermedio al Municipio y a la Junta Local de Ciudad del Plata, relacionada con la falta de recursos materiales y humanos en las policlínica de Delta del Tigre y Comunitaria de dicha localidad. C/19/010

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a la Junta Departamental y a la Intendencia de Tacuarembó, con destino a la Alcaldía de Paso de los Toros, acerca de la instalación de una oficina de la Corte Electoral en dicha ciudad. C/19/010"

—Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones realizadas el día 10 de octubre de 2012:

Con aviso: Pablo Díaz y Luis Lacalle Pou.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 10 de octubre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Gustavo Borsari Brenna.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACIÓN

Sin aviso: Auro Acosta; Daniel Caggiani.

HACIENDA

Con aviso: Ana Lía Piñeyrúa.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Verónica Alonso.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Sin aviso: Edgardo Rostán.

Jueves 11 de octubre

COMISIÓN ESPECIAL DE DROGAS Y ADICCIONES CON FINES LEGISLATIVOS

Con aviso: Daisy Tourné; Pablo Díaz.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Daniela Payssé; Gustavo A. Espinosa; María Elena Lournaga.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS VINCULADOS AL LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Sin aviso: Aníbal Gloodtdofsky.

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA

Con aviso: Aníbal Gloodtdofsky".

5.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Salud Pública, sobre la designación de un chofer para el servicio de ambulancia de la policlínica de la localidad de la Cruz, departamento de Florida.

"Montevideo, 10 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. En la localidad de La Cruz, departamento de Florida, existe una policlínica que atiende a los habitantes del lugar -750 aproximadamente- y zonas adyacentes, como Santa Teresa y San Gerónimo. En general se trata de una población que trabaja en el medio rural, la que se encuentra en condiciones económicas limitadas (jubilados, pensionistas, madres solas jefas de hogar) y que depende de los servicios públicos para atender la salud. En La Cruz hay una ambulancia, sumamente necesaria, pero que actualmente no tiene asignado un chofer, por lo que está sin brindar el servicio. Se han recibido comentarios de que el

vehículo sería enviado a la capital departamental, lo que crearía un inconveniente importante para la población de La Cruz, del paraje Santa Teresa y de las zonas cercanas. En definitiva, si se quitara esa ambulancia caeríamos en un retroceso importante, aumentando las dificultades de los pobladores de zonas alejadas de la capital departamental. Esto se corregiría designando un funcionario que atienda el servicio. Cuando es necesario el traslado de un paciente, el médico que trabaja y reside en la policlínica local, tiene que coordinar el traslado con la ciudad de Florida, esperando una respuesta que de ser positiva, lleva además otra espera para el arribo del vehículo y la concreción del traslado. Ese tiempo perdido puede hacer la diferencia en casos en que está en riesgo la vida del paciente. En definitiva, hay una ambulancia que no está circulando por falta de personal, y es imprescindible contar con ese servicio, razón por la cual solicitamos que a la brevedad se solucione este inconveniente, dejando la ambulancia al servicio de la policlínica de La Cruz y designando a un funcionario para desempeñarse como chofer. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

- 2) Exposición del señor Representante Alberto Casas al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al Programa Agenda Metropolitana; a la Junta Departamental y a la Intendencia de San José, y por su intermedio al Municipio y a la Junta Local de Ciudad del Plata, relacionada con la falta de recursos materiales y humanos en las policlínica de Delta del Tigre y Comunitaria de dicha localidad.

"Montevideo, 10 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, con destino al Programa Agenda Metropolitana; al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Intendencia de San José y, por su intermedio, al Municipio de Ciudad del Plata, y a la Junta Departamental de San José. Los usuarios de la policlínica del Ministerio de Salud Pública de Delta del Tigre, sita en el kilómetro 23 de la ex Ruta Nacional N° 1, Ciudad del Plata, departamento de San José, nos han hecho

saber que la misma está atravesando serios problemas que se traducen en un deficiente funcionamiento y en una mala atención. Entre otros señalamos: A) Local inapropiado. El actual tiene más de 30 años y no cumple con los requerimientos y exigencias necesarios para el correcto funcionamiento de la policlínica. B) Falta de ambulancia. C) Carencia de personal. En la mañana trabajan un auxiliar de archivo y un auxiliar de enfermería, y en la tarde, solo un auxiliar de enfermería. D) Farmacia cerrada. El servicio de farmacia no funciona por falta de personal para su atención. E) No se cuenta con enfermería sucia o limpia. Hay una sola que hace las veces de consultorio para curaciones, inyectables, control de niños y embarazadas. F) Hay una sola computadora, que solo se usa para llevar el stock de farmacia; no hay ninguna conexión en red. G) No hay médico de guardia. H) Escaso mobiliario en general. I) Faltan dispositivos para esterilización. J) Hay solo un aparato para tomar la presión arterial. K) Poca iluminación, no hay aire acondicionado. L) Hay solo un baño público. M) No hay servicio de guardia de seguridad. De acuerdo a un relevamiento realizado por los propios usuarios en el mes de mayo de 2011, surge que la población que mensualmente utiliza los servicios de esa policlínica ronda las 1.600 personas. La farmacia de la policlínica permanece cerrada desde hace unos 10 o 12 días, por lo tanto, los pacientes no pueden acceder a la medicación recetada; esto ocasiona un trastorno, ya que para obtener los remedios, deben trasladarse hasta el Centro de Salud ubicado en el kilómetro 26, conocido como 'El Hospitalito'. Hay que tener en cuenta a los ancianos, a las personas con capacidades diferentes y, además, ese traslado implica un gasto de boleto de \$ 40, dinero del que por cierto no todos disponen. Por otra parte, la Policlínica Comunitaria ubicada 'en el fondo' del Delta del Tigre, es atendida únicamente por una médica de familia, actualmente de licencia, por lo que la misma se encuentra sin servicio médico. En esta policlínica se carece de servicio de enfermería, por ende los usuarios deben trasladarse a la policlínica situada en el kilómetro 23 para inyectables, curva de glicemia, y demás, y hasta el kilómetro 26, en caso de que deban retirar medicamentos. Los usuarios, son aproximadamente 600. Muchos de estos problemas y carencias expresados ya se los hemos planteado en forma directa al señor Ministro de Salud Pública. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALBERTO CASAS, Representante por San José".

- 3) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a la Junta Departamental y a la In-

tendencia de Tacuarembó, con destino a la Alcaldía de Paso de los Toros, acerca de la instalación de una oficina de la Corte Electoral en dicha ciudad.

"Montevideo, 10 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Corte Electoral; a la Intendencia de Tacuarembó, con destino al Municipio de Paso de los Toros, y a la Junta Departamental de Tacuarembó. Hemos recibido el planteo realizado por el Edil Bernardo Alonso, quien hizo referencia a la necesidad de reinstalar una oficina de la Corte Electoral en la ciudad de Paso de los Toros o, al menos, una oficina inscriptoria que permita la realización de los diversos trámites que los ciudadanos deban efectuar ante la Corte Electoral. Compartimos plenamente el planteo que se realiza. La ciudad de Paso de los Toros está situada a 140 kilómetros de la ciudad capital del departamento de Tacuarembó, que es en donde existe una Oficina Electoral. Esta situación resulta una dificultad para más de 15.000 habitantes que viven en aquella ciudad quienes, para cada trámite, deben viajar casi 300 kilómetros. Sabemos que los recursos humanos y materiales con que cuenta la Corte Electoral son siempre escasos. Aún así, nos permitimos solicitar a los señores Ministros integrantes de esa Corporación que evalúen el planteo que se está realizando. De concretarse una solución, estaríamos facilitando la vida a los isabelinos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Preocupaciones del sector agropecuario, planteadas en la 68ª Exposición Internacional de Ganado Lechero "Agro Alternativa 2012", desarrollada en el departamento de San José.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: el pasado domingo se desarrolló en San José la 68ª Exposición Internacional de Ganado Lechero "Agro Alternativa 2012". En esa instancia fundamental para el sector agropecuario, el Gobierno se hizo presente en la persona del Subsecretario de Ganadería, Agricultura y

Pesca, ingeniero agrónomo, Enzo Benech, quien hizo uso de la palabra.

Lo importante de esa trascendente exposición agroindustrial es que allí se plantearon los temas que preocupan al sector agropecuario y, especialmente, a los pequeños y medianos productores lecheros, que son la piedra fundamental de nuestro departamento de San José y del país.

Queremos compartir aquí los principales conceptos y temas que hoy preocupan al sector, pese a la mejora en los precios que está viviendo.

La Asociación Rural de San José se expresó a través de su Secretario, doctor Luis Somma, quien hizo referencia a una serie de temas en los que es necesario insistir para permitir que el sector agropecuario sea el motor del sector productivo del país. En esa instancia se hizo mención al sector forestal, ya que sigue siendo una preocupación, sobre todo, lo que hace a la forestación con fines industriales en zonas lecheras, pues que compiten por el suelo, desplazando emprendimientos familiares. La Junta Departamental de San José ha logrado aprobar una medida cautelar que limita a solo un 8% por padrón la superficie total a forestar.

También se mencionaron emprendimientos de minería, sobre todo, a cielo abierto, que afecta fundamentalmente a la 4ª Sección del departamento. Hoy llegamos a las cincuenta mil hectáreas solicitadas en el departamento de San José para la minería. Se ha manifestado oposición al desplazamiento, sin ningún miramiento, de un número importante de productores lecheros y queseros artesanales. La producción lechera, especialmente de pequeños productores, es inviable conjuntamente con la minería a cielo abierto.

Asimismo, se respondió a la inquietud que despierta la instalación de un parque eólico en la colonia Mac Mekann, que ha sido cuestionado por el perjuicio que provoca a los productores. También se pidió que se modifique la ley de ordenamiento territorial para establecer una zona de prioridad lechera, de manera de salvaguardar la integridad del sector y de las familias que lo componen.

En esa oportunidad se hicieron una serie de planteamientos. Entre ellos está la mejora y ampliación de los mercados para la colocación de los productos, y que se realice un mayor control a la industria frigorífica, teniendo en cuenta algunos acontecimientos que

fueron denunciados y que se relacionan con el pesaje; nuevas modalidades de pago al productor cárnico; el mantenimiento de una política que posibilita la herramienta de la exportación del ganado en pie, a efectos de mantener un equilibrio en los precios, y también algunas modificaciones al sistema de trazabilidad.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bianchi)

—En cuanto al aspecto sanitario, se propuso la adjudicación de recursos al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para que realice las campañas necesarias a efectos de combatir la brucelosis y la tuberculosis, que afectan al sector.

También se hizo mención al acceso a la tierra, reconociendo como un avance el arrendamiento de tierras a productores lecheros a través de la modalidad del fideicomiso, aunque no permite su adquisición.

Asimismo, se consideró el tema del bienestar de la familia rural, sobre todo lo relativo a la educación y la seguridad, ya que hoy no solo se ven afectados los bienes del productor, sino también su familia. Lograr una mejora en esos aspectos, serviría para evitar que los productores abandonen el campo.

Por otra parte, se planteó que han proliferado las demandas laborales, lo que ha generado una situación de conflictividad en el sector agropecuario.

Mi idea era compartir y amplificar todos estos planteos del sector agropecuario.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, a la OPP, a las Intendencias, a la Asociación Rural de San José, a la Asociación de Productores Lecheros de San José, a la Asociación Rural de Uruguay, a la Federación Rural y a la prensa.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

7.- Reflexiones acerca del uso de la libertad.

Tiene la palabra el señor Diputado Olivera.

SEÑOR OLIVERA.- Señor Presidente: voy a comenzar haciendo mención al artículo 5º de la Constitución de la República, que tiene que ver con la libertad de

culto, pero no me voy a referir a temas religiosos sino al uso de la libertad.

La preocupación parte de la mención que algunos medios de comunicación hacen de la filiación religiosa frente a determinados casos, supuestamente delictivos. Podemos partir de algunas apreciaciones de la prensa con respecto al mentado caso de los enfermeros que fueron procesados por determinados delitos, pero parece que cada vez es más frecuente hacer mención a la filiación religiosa y esta preocupación surge de una última noticia. Todos conocemos el caso de Salto, en el que hubo abuso o violencia infantil. En ese caso, se hizo la clara mención de que fue detenida una persona de sexo femenino -la madre-, su concubino y una tercera persona de determinada religión.

Parece un hecho menor, pero mi intervención es en defensa de las minorías. En algún momento se hacía mención a la filiación política; hoy se hace mención a la filiación religiosa.

Debemos considerar que tenemos un Estado laico desde 1919, pero no un Estado indiferente en defensa de los derechos de los individuos. Hemos ratificado la Declaración de Derechos Humanos que contiene, en su articulado, la libertad de culto y de religión. Hemos adherido al Pacto de San José de Costa Rica que también contiene este concepto en su articulado. Y este Parlamento ha votado una ley -la Ley Nº 17.817- referida a la lucha contra cualquier forma de racismo, xenofobia y todo acto de discriminación.

Para este Cuerpo, esto es muy importante y, lo repito, nada tiene que ver con religión; tiene que ver con la defensa de los derechos humanos y la libertad de adherir a cualquier religión, partido o grupo político. También tenemos resguardo en el Código Penal, que hace referencia a estos aspectos. Asimismo, el artículo 29 de la Constitución, responsabiliza a los medios de comunicación por sus acciones y dichos. Por tanto, creo que aquí coliden las libertades individuales con la libertad de comunicación.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a la Asociación de la Prensa Uruguaya; al Círculo de la Prensa del Uruguay; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Dirección Nacional de Derechos Humanos; a la Suprema Corte de Justicia, y a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

8.- Preocupación por no repetir políticas sociales y económicas cuya consecuencia fue la crisis del año 2002.

Tiene la palabra el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: queremos referirnos a un hecho directamente relacionado con la sesión extraordinaria que tuvo lugar hoy, conmemorando el Día Mundial de la Alimentación y al rol del Parlamento al respecto, y también a los diez años de crisis desde 2002 a 2012, que recordamos en estos momentos.

Señor Presidente: nuestra preocupación apunta a que no se repitan en el Uruguay los métodos de políticas sociales y económicas que trajeron como consecuencia la crisis de 2002. Recordemos que en 2004 había una situación de indigencia, de pobreza, de desocupación y de desconfianza total en la plaza financiera en lo nacional, en lo regional y en lo internacional.

La crisis de 2002, con estas consecuencias, era una especie de crónica de una muerte anunciada porque cuando se firmó la primera carta de intención con el Fondo Monetario Internacional, en 1959, la izquierda en el Uruguay predecía que este no era un hecho menor y que iba a traer consecuencias incalculables para nuestro país, para nuestro pueblo. Además, esta carta de intención, firmada en 1959, tuvo lugar en el marco del imperialismo norteamericano y de la Alianza para el Progreso. Entonces, ¿cómo vamos a analizar los diez años de la crisis de 2002 sin tener en cuenta estos datos? En 1959 se firma la primera carta de intención con el Fondo Monetario Internacional, a la luz de la Alianza para el Progreso. En 1968, continuando con las políticas económicas dirigidas desde afuera, se aplican medidas prontas de seguridad y hay una gran represión de los trabajadores y sus sindicatos, y un progresivo autoritarismo antidemocrático. Se congelan los salarios, se suspende el ajuste automático correspondiente y se suspende indefinidamente la convocatoria a los Consejos de Salarios en la actividad privada.

Luego, en 1973, se instala la dictadura, con un claro contenido político, social y económico de sustracción desde el sector trabajo al sector capital, de US\$ 6.000:000.000.

Entonces, señor Presidente, hablando del Día Mundial de la Alimentación y de las responsabilidades del Parlamento, debemos decir que por estos motivos y estas causas el pueblo uruguayo, en 2004, decidió parar esa situación, dándole un rumbo inverso. Se decía que no podía haber relaciones laborales, que iban a desestimular la inversión. Se decía que no podía haber aumento de salarios porque iba a generar inflación, pobreza, desocupación e indigencia. Y nosotros siempre promovimos algo totalmente diferente: crecer y distribuir. Para eso, señor Presidente, el Frente Amplio, a partir de 2004, comenzó con políticas económicas y sociales totalmente a la inversa de las que se aplicaron en el Uruguay entre 1959 y 2004.

Entonces, en la recordación del Día Mundial de la Alimentación y el rol del Parlamento, queremos decir que el Frente Amplio ha modificado esas políticas económicas. Se puede crecer y distribuir al mismo tiempo. Y no somos irresponsables por eso sino que tratamos de evitar y superar la indigencia y la pobreza.

Hablando de la indigencia, la pobreza y de la alimentación, a partir de las políticas que recién analizábamos -desde 1959 a 2004-, debemos decir que en 2004 había 4,7% de indigencia en nuestra población; hoy se va situando en menos del 0,5%. Por lo tanto, creemos que con el cambio de política que el Frente Amplio ha anunciado, estamos sin duda colaborando para que no haya más indigencia, pobreza ni hambre en el Uruguay.

Gracias, señor Presidente.

9.- Planteamiento de una solución para el endeudamiento de los funcionarios municipales del departamento de Salto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Tiene la palabra el señor Diputado Panizza.

SEÑOR PANIZZA.- Señor Presidente: voy a hablar sobre el endeudamiento de los municipales de Salto y la solución que están buscando por medio de la Ley N° 18.358, de Consolidación de Adeudos.

En 2002, como consecuencia de la crisis municipal, los sueldos quedaron muy deprimidos, excepto en el caso de Montevideo. Ningún sueldo municipal promedio llegaba a cubrir la mitad de la canasta básica. Los trabajadores se empezaron a mover para tratar de encontrar soluciones para las deudas contraídas año tras año.

En 2009 obtuvieron un préstamo limpiasueldos, que no alcanzó para cubrir todas las deudas. Además, en Salto este mecanismo no se aplicó como establece la ley; en todas las Intendencias del país ocurrió lo mismo. El Banco de la República dio, a todos por igual, catorce sueldos a pagar en setenta y dos cuotas, pero eso no cubrió la deuda de los funcionarios. A la vez, las Intendencias retienen adeudos con todas las empresas, por ejemplo, ANDA, cooperativas varias y financieras, lo que la ley indica que no corresponde. Dieron un limpiasueldos, pero no aplicaron la Ley de Consolidación de Adeudos.

Cuando efectivamente se aplicó esta ley, se hizo para Antel, UTE y el Ministerio del Interior, que acordaron con el Banco de la República. No hubo acuerdo para los municipales; a ellos les dieron un limpiasueldos. La ley que Adeom solicita se implemente para resolver su situación se puede aplicar incluso si se tiene deudas.

La norma hace referencia, además, a las retenciones alimenticias decretadas por Juez, a la garantía nacional de alquileres, a los préstamos sociales del BROU, a los sindicatos y al 20% de las cooperativas de consumo.

También se plantea el problema del débito automático que hace el Banco de la República con las cooperativas. Esto lleva a que el funcionario pueda gastar su sueldo por adelantado: solicita en forma continua adelantos de sueldo en el BROU y débitos en la cooperativa por comida; además, le pagan la luz y el agua. Cada mes el funcionario que no controla estos excesos entra en una calesita de deudas que, al final, se manifiesta en un recibo sin dinero a cobrar.

Adeom solicita que el BROU le otorgue a todos los funcionarios públicos un préstamo de treinta sueldos a pagar en ciento ochenta cuotas. A la vez, pide que, por ley, a ningún funcionario se le pueda retener más del 30% del sueldo, por todo concepto.

Estos trabajadores me hicieron llegar una carta en la que plantean que la situación de endeudamiento

que tiene el funcionario de la Intendencia de Salto lleva a que la calidad de vida propia y de su familia se vea cada día más menoscabada. Señalan que están llegando a situaciones límite, en las que no pueden acceder a los alimentos, a la vestimenta, a lo que es esencial para la subsistencia del ser humano. Hay que tener en cuenta que estas situaciones se dan todos los días; el trabajador que es jefe de familia no puede afrontar lo que su entorno familiar le reclama. Y a esto hay que agregarle sus responsabilidades como funcionario público, cuya tarea es servir a la sociedad, que le paga su salario y le exige el cumplimiento de su labor en forma normal. Pero es imposible pedir a estos funcionarios un normal accionar cuando están desmotivados por el endeudamiento elevado.

Como dije, solicitan esta línea de crédito y, con el fin de obtenerla, proponen realizar trabajos solidarios en escuelas, liceos y CAIF, que pueden consistir en tareas de mantenimiento de edificios o lo que se crea oportuno, ya que entre el funcionariado hay gente preparada en una gama importante de profesiones y oficios. Según me informan, donarían dos horas semanales al pago de este crédito, a cumplir donde se estimara conveniente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Orrico)

—La propuesta es concreta: conseguir ese préstamo de treinta sueldos pagadero en ciento ochenta cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

El hecho de acceder a este préstamo permitiría que los funcionarios obtuvieran la suma necesaria para saldar los anteriores empréstitos; el saldo sería entregado a cada trabajador.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Congreso de Intendentes, al BROU, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Prosecretaría de la Presidencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y seis en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

10.- Reclamo de que se equipare el derecho de las trabajadoras privadas con las públicas en cuanto a amamantar a sus hijos.

Tiene la palabra la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: no voy a desperdiciar mi tiempo.

Ya que hemos discutido en la Cámara varios temas que hacen a la posibilidad de ser madre y también a la importancia de que nuestro país pueda tener más niños y niñas -lo que mucha falta le hace-, quisiera referirme una vez más a la situación que viven las trabajadoras privadas con respecto a las licencias por maternidad y lactancia.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Existe una brutal inequidad entre las trabajadoras públicas, que tienen licencia maternal y, además, medio horario de lactancia fijado por ley mientras el bebé lo requiera -es lo que textualmente dice la norma-, y las privadas, que disponen apenas de una hora para la lactancia de sus hijos. En ese sentido, tenemos un problema en nuestro país; por lo menos tenemos un doble discurso.

En la sesión anterior, la señora Diputada Sanseverino se refirió a la importancia de la lactancia materna; damos a conocer este discurso a las mamás, pero luego hacemos todo lo posible para que sea inviable.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Brenta, fue muy sensible a esto, y quiero resaltarlo aquí: elaboró un proyecto que equiparaba las licencias paternas y maternales, así como el horario especial por lactancia materna, pero lamentablemente, quedó por el camino en las prioridades de la Rendición de Cuentas.

Hace unos días, un conjunto de trabajadoras muy jóvenes, que representan al sector del comercio y los servicios, agremiadas en el sindicato Fucys, hicieron una gran movilización, que también fue original, como todas las que realiza este sindicato, cuyos integrantes son muy jóvenes y mayoritariamente mujeres. Estas mujeres reclaman su derecho a tener sus hijos y a amamantarlos como corresponde; estamos hablando de traer más niños al mundo y yo, como Representante nacional que por primera vez en 2001

firmé un proyecto por el que se pedía la equiparación de estas licencias, que nunca triunfó...

(Murmullos.- Campana de orden)

—..., vuelvo a reclamar y a hacerme portavoz de este pedido de las trabajadoras uruguayas. Miles de mujeres de todo el país trabajan en el sector del comercio. Son mujeres jóvenes, que quieren tener hijos, y a las que les hemos consagrado la libertad de hacerlo, pero les hacemos difícilísima la tarea de amamantarlos.

Lamento profundamente que haya quedado por el camino la iniciativa que, en respuesta a estos reclamos, envió el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Brenta. Espero que en una próxima oportunidad, si seguimos levantando las banderas de defender a los trabajadores -como yo lo sigo haciendo-, este proyecto se haga realidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se haga llegar a los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas, a Fucys y al PIT-CNT.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

11.- Solicitud de que los organismos de la enseñanza incluyan la natación entre las actividades a desarrollar en Educación Física.

Tiene la palabra, el señor Diputado Caram.

SEÑOR CARAM.- Señor Presidente: en el día de hoy queremos hacer un planteo que viene de la mano con los períodos en que las cosas andan bien, en que hay momentos de bonanza económica. Seguramente estos sean los más indicados para imprimir cambios que perduren; es un poco aquello de transformar crecimiento en desarrollo.

Es alarmante la cantidad de uruguayos que no saben nadar, y que pueden morir ahogados. La inmensa mayoría de los uruguayos no sabe nadar. Nosotros creemos que, más allá del avance de la educación física en la escuela, es muy importante incursionar en modalidades deportivas que, como en este ca-

so, podrían salvar vidas. Se nos mueren una cantidad enorme de uruguayos por año ahogados en las aguas de nuestro país. Entendemos que es verdaderamente importante incluir en los planes de educación física los deportes de agua, más allá de las dificultades que puedan plantearse de antemano, en cuanto a que es muy difícil tener piscinas en todos lados y, más aún, climatizadas.

Los legisladores, concededores de las situaciones de cada uno de sus departamentos y del país -como es nuestra obligación-, sabemos que existen muchos clubes en el interior, en las capitales del interior y en la capital del país, que tienen dificultades para mantener sus puertas abiertas. Me refiero al modelo histórico de clubes sociales y deportivos que tenemos en Uruguay, donde hay gimnasios y piscina.

Creemos que es el momento oportuno para avanzar en esta materia al integrar estos deportes a la educación. De esta manera, podremos decir que los chiquilines que van a la escuela y al liceo podrán aprender los deportes de agua, que los profesionales indican como muy adecuados, con muchos beneficios para el desarrollo corporal, intelectual y espiritual de los jóvenes y niños. Sería de vital importancia porque estaríamos combinando el beneficio físico con una cuestión vital, que es pretender salvar vidas. Curiosamente, en Uruguay no se realiza la promoción de los deportes acuáticos para aprender a nadar, algo tan elemental y natural. Mientras la mayoría de los animales recién nacidos sabe nadar, a nosotros, los humanos, nos cuesta mucho, y tenemos que hacer cursos de natación para aprender.

¡Ni qué hablar de lo que importa en el aspecto competitivo, que vaya si será importante! ¿Cuánto tiempo los uruguayos pasamos mirando por televisión los Juegos Olímpicos o las competencias deportivas de agua? ¿Cuántos de nosotros estamos vinculados al sector por hijos, sobrinos u otros niños que tenemos a nuestro alrededor? ¿Cuántos apoyamos a sociedades que se dedican al deporte de agua para que salgan adelante, puedan competir y estar presentes en las diferentes competencias del país? Por supuesto, todo tiene que ver con el deporte y con el desarrollo de la condición humana.

Creo que es verdaderamente trascendental e importante que se establezcan convenios con los diferentes clubes sociales y deportivos de todo el país. En Uruguay hay una gran cantidad de piscinas subutiliza-

das, y clubes enteros desperdiciados. Es importante que Primaria, Secundaria y UTU hagan convenios con estas instituciones para incluir la natación y los deportes acuáticos como algo verdaderamente vital. Reitero: esto tiene como fundamento salvar vidas y evitar que tantos uruguayos, generalmente jóvenes, se nos vayan por año por no saber nadar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Turismo y Deporte, a la Administración Nacional de Educación Pública y a todas las Juntas Departamentales del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

La Presidencia informa que nos hacen el honor de visitarnos alumnos de la Escuela N° 66, Cerro de las Cuencas, Cerro Largo, quienes se encuentran en la barra.

12.- Preocupación por no repetir políticas sociales y económicas cuya consecuencia fue la crisis del año 2002.

SEÑOR GROBA.- ¿Me permite, señor Presidente?

Cuando hice uso de la palabra en la media hora previa no me dio tiempo de solicitar que la versión taquigráfica de mi exposición fuera enviada a la Mesa Política del Frente Amplio y al PIT-CNT.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refie-

re a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo, para el Tercer Período de la XLVII Legislatura.

14.- Día de la Seguridad del Paciente. (Se declara el 14 de abril de cada año).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Día de la Seguridad del Paciente. (Se declara el 14 de abril de cada año)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 948

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase el día 14 de abril de cada año como el Día de la Seguridad del Paciente.

Artículo 2º.- En dicha fecha se promoverán actividades en todas las organizaciones públicas o privadas vinculadas a la salud, las que serán coordinadas por el Ministerio de Salud Pública, dedicadas a informar a la población sobre las medidas vigentes relativas a las buenas prácticas en la seguridad del paciente y de la prevención del error en medicina.

Artículo 3º.- Los prestadores de salud, tanto públicos como privados, así como las organizaciones universitarias, organizaciones de profesionales, de funcionarios y de usuarios vinculados a los servicios de salud, organizarán dichas actividades, con carácter informativo y educativo en cada lugar de trabajo, en materia de pautas sobre prevención, control y corrección sobre seguridad del paciente.

Artículo 4º.- Las instituciones de salud tanto públicas como privadas y las organizaciones profesionales vinculadas a ellas, así como las instituciones de enseñanza universitaria y tecnológica vinculadas a la salud, promoverán la realización de Foros y Seminarios para Pre y Posgrados, con el tema Seguridad del Paciente.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de agosto de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

**Anexo I al
Rep. Nº 948**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

INFORME

Señores Representantes:

En el año 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se estableció el Derecho de toda persona a un nivel de vida que le asegure la salud.

Desde esa fecha hasta hoy, existen en nuestro país y a nivel internacional numerosas normativas referentes al tema de la atención de los pacientes y usuarios de la salud, mucha de la misma desconocida por todos los actores involucrados, por lo que resultaba a todas luces necesario, promover un día nacional de reflexión para realzar la práctica de actitudes responsables ante la vida, haciendo especial énfasis en la buenas prácticas de atención, en la prevención y en el trato humano.

Es así entonces que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, ha tenido el gusto de votar por unanimidad este proyecto, recibido de la Cámara de Senadores, que instituye el día 14 de abril de cada año como Día Nacional de la Seguridad del Paciente.

Está ampliamente reconocido a nivel jurídico nacional e internacional, que los derechos de los pacientes se consideran derechos humanos inherentes a la calidad de tal y por tanto objeto de protección. En todo el contexto de atención del paciente y el usuario de la salud, cobra importancia el nivel de información de los mismos y de sus familias, a fin de facilitar su adaptación a un ambiente que les es ajeno; sin descuidar la formación del personal de salud en políticas de seguridad técnica y en prevención del error.

En función de la mayor información el paciente y el usuario pueden colaborar, con todo el equipo de salud y especialmente en la toma de decisiones que surgen del proceso asistencial, ya que salvo excepciones, es el paciente, usuario de salud, quien en definitiva tiene la última palabra, aunque su voluntad no coincida con la del equipo asistencial.

No hay dudas de que -como se ha hecho en otras oportunidades y temáticas- el Legislador atendiendo a la importancia del tema, debe designar un día de reflexión, análisis y transmisión de información calificada y veraz respecto de los temas relacionados con la seguridad que brindan los servicios de asistencia médica, pero también con los derechos y los deberes de los pacientes y usuarios de los servicios de salud, así

como de las buenas prácticas en la atención que debe brindar todo el equipo de salud.

Por lo expuesto es que aconsejamos al plenario la aprobación del mencionado proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 4 de setiembre de 2012.

ANTONIO CHIESA, Miembro Informante,
DANIEL RADÍO, BERTA SANSEVERINO, ÁLVARO VEGA LLANES".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Chiesa.

SEÑOR CHIESA.- Señor Presidente: en el año 1948, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se estableció el derecho de toda persona a un nivel de vida que le asegure la salud. Desde esa fecha hasta hoy existen en nuestro país y a nivel internacional numerosas normativas referentes a la atención de los pacientes y de los usuarios de la salud, muchas desconocidas por todos los actores involucrados. Por ello resultaba a todas luces necesario promover un día nacional de reflexión para realzar la práctica de actitudes responsables ante la vida, haciendo especial énfasis en las buenas prácticas de atención, en la prevención y en el trato humano.

Es así, entonces, que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha tenido el gusto de votar por unanimidad este proyecto recibido del Senado, que instituye el día 14 de abril de cada año como Día Nacional de la Seguridad del Paciente.

Está ampliamente reconocido a nivel jurídico nacional e internacional que los derechos de los pacientes se consideran derechos humanos inherentes a la calidad de tales y, por tanto, objeto de protección.

En todo el contexto de atención del paciente y del usuario de la salud, cobra importancia el nivel de información de ellos y de sus familias, a fin de facilitar su adaptación a un ambiente que les es ajeno, sin descuidar la formación del personal de salud en políticas de seguridad técnica y en prevención del error. En función de una mayor información, el paciente y el usuario pueden colaborar con todo el equipo de salud, especialmente en la toma de decisiones que surgen del proceso asistencial ya que, salvo excepciones, es

el paciente, usuario de la salud, quien en definitiva tiene la última palabra, aunque su voluntad no coincide con la del equipo asistencial.

No hay dudas de que el legislador -como se ha hecho en otras oportunidades y temáticas-, atendiendo a la importancia del tema, debe designar un día de reflexión, análisis y transmisión de información calificada y veraz de los temas relacionados con la seguridad que brindan los servicios de asistencia médica, y también con los derechos y los deberes de los pacientes y usuarios de los servicios de salud, así como con las buenas prácticas en la atención que debe brindar todo el equipo de salud.

Hasta acá el informe de la Comisión, pero me gustaría agregar que a fines del año pasado tuvimos el gusto de recibir a integrantes de la ONG en formación "Rodrigo Aguirre Camblor", encabezada por la señora Liropeya Camblor de Aguirre, quienes nos explicaron que este proyecto nació a causa de los nefastos resultados de una intervención quirúrgica sencilla, sin riesgos de previsibles consecuencias, pero que desencadenaron el fallecimiento de Rodrigo Aguirre Camblor. Su madre, sobreponiéndose al dolor, y tratando de avanzar y de ayudar a evitar que estos hechos ocurran nuevamente, a través de esta ONG propone este día de reflexión.

Por estos motivos vamos a votar con mucho gusto este proyecto de ley.

Muchas gracias.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Jorge Gandini, por el día 16 de octubre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Marcelo Bistolfi, por los días 16 y 17 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Rodolfo Martínez.

Del señor Representante Víctor Semproni, por el día 16 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy.

Del señor Representante Guzmán Pedreira, por el día 17 de octubre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Olga Silva.

Del señor Representante Pedro Saravia Fratti, por el día 17 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Ricagni.

Del señor Representante Yerú Pardiñas, por el día 17 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Aquino.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez, por los días 16 y 17 de octubre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Olga Zulimar Ferreira.

Del señor Representante Fernando Amado, por el día 16 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 17 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Olmos.

En misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Ivonne Passada, por el período comprendido entre los días 17 y 23 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousset.

En virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Gustavo Rombys, por el período comprendido entre los días 26 de octubre y 8 de noviembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Cecilia Bottino.

Del señor Representante Pablo Pérez González, por los días 16 y 17 de octubre de 2012,

convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Fitzgerald Cantero, por el día 17 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

En misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Jorge Orrico, por el período comprendido entre los días 23 y 29 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zas.

En virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Jorge Orrico, por el día 17 de octubre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zas.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores de la señora Representante Ana Lía Piñeyría, por los días 16 a 18 de octubre de 2012, se convoca al suplente siguiente, señor Andrés Abt".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda

licencia por motivos personales por el día 16 de octubre de 2012.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

JORGE GANDINI

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de octubre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el día 16 de octubre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por los días 16 y 17 del corriente mes y año.

Sin otro particular, saluda a usted con mi más alta consideración y estima,

MARCELO BISTOLFI

Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Marcelo Bistolfi.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 16 y 17 de octubre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Marcelo Bistolfi, por los días 16 y 17 de octubre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 115, del Lema Partido Colorado, señor Rodolfo Martínez.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día martes 16 de octubre de 2012, por motivos personales.

Saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de octubre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni, por el día 16 de octubre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por el día 17 de octubre de 2012.

Saluda atentamente,

GUZMÁN PEDREIRA
Representante por Flores".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Martín Pedreira, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Martín Pedreira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira, por el día 17 de octubre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 60977321, del Lema Partido Frente Amplio, señora Olga Silva.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por razones personales, el día 17 de octubre de 2012, al amparo de la Ley Nº 17.827.

Saluda atentamente,

PEDRO SARAVIA FRATTI
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Myriam Álvarez".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Enrique Prieto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia Fratti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Myriam Álvez y Enrique Prieto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia, por el día 17 de octubre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Myriam Álvez y Enrique Prieto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señor Federico Ricagni.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por el día 17 de octubre de 2012, por lo que pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

YERÚ PARDIÑAS

Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Yerú Pardiñas.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de octubre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Yerú Pardiñas, por el día 17 de octubre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel Aquino.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia los días mar-

tes 16 y miércoles 17 de octubre de 2012, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia del diputado titular, por los días martes 16 y miércoles 17 de octubre de 2012, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

Wilson Malceñido".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia del diputado titular, por los días martes 16 y miércoles 17 de octubre de 2012, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, le saluda atentamente,

José Carlos Taddeo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 16 y 17 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Wilson Malceñido y José Taddeo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez, por los días 16 y 17 de octubre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Wilson Malceñido y José Taddeo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la ferida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Olga Zulimar Ferreira.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 16 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

FERNANDO AMADO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de octubre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado, por el día 16 de octubre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 17 de octubre y se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Martín Lavature".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Jesús Bentancur".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

José Hualde".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Solana Cabrera de Abásolo".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ángel Ramos".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ana Medina".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Carlos de León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 17 de octubre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor,

José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señor Óscar Olmos.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia del 17 al 23 de octubre de 2012 por Misión Oficial para concurrir a Québec, Canadá a la reunión de la 265ª Sesión del Comité Ejecutivo y a la 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria.

Adjunto la documentación correspondiente.

Saluda atentamente,

IVONNE PASSADA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

José Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada, para participar de la 265 Sesión del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria, a realizarse en la ciudad de Quebec, Canadá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 23 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 17 y 23 de octubre de 2012, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada, para participar de la 265 Sesión del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria, a realizarse en la ciudad de Quebec, Canadá.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el período comprendido entre el 26 de octubre y el 8 de noviembre del corriente, por tareas inherentes al cargo.

Estas tareas refieren a la vista al Contingente del Ejército Nacional desplegado en la Misión Operativa de Paz República Democrática del Congo en representación de la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara.

Sin más, lo saluda atentamente,

GUSTAVO ROMBYS

Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para visitar al Contingente del Ejército Nacional desplegado en la Misión Operativa de Paz en la República Democrática del Congo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 de octubre y 8 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para visitar al Contingente del Ejército Nacional desplegado en la Misión Operativa de Paz en la República Democrática del Congo por el período comprendido entre los días 23 de octubre y 8 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vo-

tación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Cecilia Bottino.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso D) del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes al cargo, para los días 16 y 17 de octubre del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria de la Cámara del 16 y 17 de octubre de 2012.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Carlos Olivet".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de las Jornadas sobre Desarrollo Regional y Capacidades Institucionales de las Intendencias de la Región Este.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 16 y 17 de octubre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de las Jornadas sobre Desarrollo Regional y Capacidades Institucionales de las Intendencias de la Región Este por los días 16 y 17 de octubre de 2012.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 219938, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 17 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

FITZGERALD CANTERO PIALI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fitzgerald Cantero Piali.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de octubre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fitzgerald Cantero Piali, por el día 17 de octubre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Vicepresidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Daniel Bianchi

Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia –al amparo de lo dispuesto por el literal D) del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004– por el día de mañana 17 de octubre de 2012, por motivos inherentes a mi representación política, a efectos de asistir a la clausura de los cursos dictados por la Escuela de Gobierno en la ciudad de Punta del Este.

Asimismo, solicito a usted licencia para el período comprendido entre los días 23 y 29 de octubre del año en curso, para concurrir en misión oficial –al amparo de lo dispuesto por el literal C) del artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 –para participar como expositor en el Foro Parlamentario Iberoamericano a desarrollarse en Cádiz, Reino de España, del día 24 al 26 del mes citado.

Saluda atentamente,

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de las Jornadas sobre Desarrollo Regional y Capacidades Institucionales de las Intendencias de la Región Este.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de octubre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de las Jornadas sobre Desarrollo Regional y Capacidades Institucionales de las Intendencias de la Región Este por el día 17 de octubre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, para participar como expositor en el Foro Parlamentario Iberoamericano a desarrollarse en la ciudad de Cádiz, Reino de España.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 29 de octubre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 23 y 29 de octubre de 2012, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, para participar como exposi-

tor en el Foro Parlamentario Iberoamericano a desarrollarse en la ciudad de Cádiz, Reino de España.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

"Montevideo, 16 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que debido a la licencia solicitada por el Senador Luis Alberto Lacalle ocuparé la banca en el Senado a partir del día 16 al 18 inclusive de los corrientes.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

ANA LÍA PIÑEYRÚA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 16 y 18 de octubre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de octubre de 2012, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 16 de octubre de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE
POU, NELSON ALPUY".**

16.- Comunicaciones de la Presidencia.

—La Presidencia informa que se encuentran en la barra alta alumnos del Liceo "Profesor Álvaro Figueredo", de la ciudad de Pan de Azúcar.

Por otra parte, la Mesa da cuenta de que no se dio curso a la reiteración del pedido de informes correspondiente a la Carpeta 1.588/012, que fuera dispuesta por la Cámara en su sesión del 9 de octubre pasado, ya que en el ínterin se recibió la contestación del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

17.- Día de la Seguridad del Paciente. (Se declara el 14 de abril de cada año).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

18.- Acuerdo para la Gestión del Centro Internacional de Cartas Náuticas Electrónicas (IC-ENC) entre el Ministerio de Defensa Nacional de nuestro país - Armada Nacional - Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA) y la Oficina Hidrográfica del Reino Unido (UKHO). (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Acuerdo para la Gestión del Centro Internacional de Cartas Náuticas Electrónicas (IC-ENC) entre el Ministerio de Defensa Nacional de nuestro país - Armada Nacional - Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA) y la Oficina Hidrográfica del Reino Unido (UKHO). (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 913

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 1º de febrero de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo para la Gestión del Centro Internacional de ENC (IC-ENC) entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay - Armada Nacional - Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA) y la Oficina Hidrográfica del Reino Unido (UKHO), firmado en la ciudad de Londres el 11 de agosto de 2010.

ANTECEDENTES

La Oficina Hidrográfica del Reino Unido (UKHO) es una organización dentro del gobierno del Reino

Unido responsable de proporcionar la información hidrográfica para la navegación y necesidades de defensa.

El Centro Internacional de Cartas Náuticas Electrónicas (IC-ENC) es una asociación de servicios hidrográficos nacionales que trabajan juntos para la producción y distribución de cartas electrónicas de alta calidad. El objetivo común es la promoción de la seguridad marítima.

Electronic Navigational Charts (ENC-Cartas Náuticas Electrónicas) son las cartas náuticas oficiales producidas por Organismos Hidrográficos nacionales que están diseñadas principalmente para su uso en Sistemas de Información y Presentación de Cartas Electrónicas (Electronic Chart Display and Information Systems: ECDIS).

Los Sistemas de Información y Presentación de Cartas Electrónicas presentan dichas cartas, incluyendo toda la información necesaria para la seguridad de la navegación.

Un sistema de información y presentación de cartas electrónicas que utilice cartas náuticas electrónicas según la normativa de Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) cumple con los requisitos de tener que contar con cartografía adecuada para la navegación internacional. Así, a diferencia de otras cartas electrónicas, se pueden usar como fuente principal de información náutica, en lugar de las cartas de papel.

Solamente el Servicio Hidrográfico Nacional (SH) puede producir o autorizar la producción de cartas náuticas electrónicas de sus aguas territoriales. Por tanto, los navegantes se irán acostumbrando, en sus derrotas internacionales, a usar cartas producidas por una mayor variedad de servicios hidrográficos nacionales.

En consecuencia, es importante que cada servicio hidrográfico cree un producto de Cartas Náuticas Electrónicas - ENC consistente, que usado junto con otras, proporcione al navegante una fuente de información segura y fiable para la navegación. Esto no es fácil ya que los servicios hidrográficos afrontan muchos retos en la producción de Cartas Náuticas Electrónicas (ENCs) que no existen en la producción de cartas de papel. Sin embargo, para que éstas tengan éxito, todas se deben producir con la mayor calidad y de forma consistente, y los métodos para que los servicios hidrográficos las entreguen a los navegantes deben ser seguros y convenientes. El cuidado en la coordinación y la estrecha cooperación entre los

mencionados servicios en la producción y distribución de las cartas es por tanto vital.

En respuesta a los nuevos desafíos, un creciente número de servicios hidrográficos han acordado enfocar sus actividades actuales de cooperación y armonización alrededor de un organismo central, independiente y sin afán de lucro como se describe en los principios de la Base Mundial de Datos Electrónicos para la Navegación (Worldwide Electronic Navigational Database - WEND) de la OHI (Organismo Hidrográfico Internacional).

Varios de estos organismos centrales cooperan estrechamente dentro de un marco operativo normalizado y colectivamente se denomina Centro Internacional de Cartas Náuticas Electrónicas. Mediante esta cooperación, todos sus miembros, independientemente del organismo central con el que trabajen, se aseguran de que todas sus cartas reciben un control de calidad correspondiente al mismo alto nivel y el navegante puede acceder a una única base de datos como parte de un servicio profesional. El éxito en estos objetivos promoverá el uso de datos oficiales y la aceptación en el mercado de las cartas náuticas electrónicas, de acuerdo con el punto de vista del Organismo Hidrográfico Internacional.

El Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA) de la República Oriental del Uruguay por medio del presente Acuerdo se ha unido al Centro Internacional de Cartas Náuticas Electrónicas.

Formado en 1916 como la División de Servicio Hidrográfico de la Armada uruguaya, es responsable de la topografía y la cartografía de sus aguas, así como proporcionar la investigación científica en el campo de la oceanografía y la meteorología.

SOHMA desde hace algunos años se dedica a la "Navegación segura de las aguas del Corredor", proyecto diseñado para una navegación segura en el Río de la Plata y sus vías de acceso mediante la identificación de un corredor de 6 millas de ancho en promedio. Hasta la fecha, el tramo del canal de acceso al puerto de Montevideo a las inmediaciones de Punta Palmar, cerca de la frontera marítima con Brasil se ha completado.

Asimismo tiene un activo programa de producción de cartas náuticas electrónicas, y ha elaborado 25 células basadas en las cartas de papel existentes. Otros 20 cuadros se han programado para la producción que en conjunto proporcionan una amplia cobertura de las aguas del Uruguay y sus puertos principales.

Con los países vecinos, Brasil y Argentina también está trabajando en estrecha colaboración con el Centro Internacional de Cartas Náuticas Electrónicas, siendo un paso importante para asegurar que son capaces de proporcionar al navegante con una cobertura completa de la América del Sur de la costa atlántica.

La producción de una base de datos de cartas consistente y coherente formada a partir de diversos servicios hidrográficos es un desafío. Los miembros del Centro Internacional de Cartas Náuticas Electrónicas han decidido que la mejor manera de alcanzarlo es mediante la cooperación regional basándose en los principios de la Organización Hidrográfica Internacional para una Base de Datos ENC Mundial (WEND). Esta cooperación internacional, su estructura organizativa y sus procedimientos y herramientas para la certificación de calidad han recibido la denominación de Centro Internacional para ENCs (IC-ENC).

Durante los últimos años del siglo pasado, la llegada de las nuevas tecnologías significó la aparición de nuevos retos para SOHMA. Uno de ellos involucró la realización de dos proyectos que son de gran importancia e interés para el país: el corredor de aguas seguras y el estudio de la extensión de la plataforma continental.

Al mismo tiempo, con el fin de facilitar la navegación en el Río de la Plata y sus vías de acceso completamente seguro, SOHMA inició el levantamiento hidrográfico de un corredor que permita a todos los buques que se dirigen al puerto de Montevideo navegar sin incurrir en ningún riesgo. Dicho proyecto, denominado "Corredor de navegación segura de las aguas", fue planeado para ser llevado a cabo en tres etapas, que se detallan a continuación:

Pasillo hacia el límite lateral marítimo con Brasil;

Pasillo hacia el límite lateral marítimo con Argentina;

Norte Canal del Corredor hacia el Puerto de Colombia del Sacramento.

TEXTO

El Acuerdo consta de 11 Artículos.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, LUIS ALMAGRO,
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDO-
BRO, FERNANDO LORENZO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo para la Gestión del Centro Internacional de ENC (IC-ENC) entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay - Armada Nacional - Servicio

de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA) y la Oficina Hidrográfica del Reino Unido (UKHO), firmado en la ciudad de Londres el 11 de agosto de 2010.

Montevideo, 1º de febrero de 2012.

LUIS ALMAGRO, ELEUTERIO FER-
NÁNDEZ HUIDOBRO, FERNANDO
LORENZO".



**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ARMADA NACIONAL**



**SERVICIO DE OCEANOGRAFIA HIDROGRAFIA
Y METEOROLOGIA DE LA ARMADA**

**ACUERDO PARA LA GESTION DEL
CENTRO INTERNACIONAL DE ENC (IC-ENC)
ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA
NACIONAL-SERVICIO DE OCEANOGRAFIA, HIDROGRAFIA Y
METEOROLOGIA DE LA ARMADA (SOHMA) Y
LA OFICINA HIDROGRAFIA DEL REINO UNIDO (UKHO)**



**ACUERDO PARA LA GESTION DEL
CENTRO INTERNACIONAL DE ENC (IC-ENC)
ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA
NACIONAL-SERVICIO DE OCEANOGRAFIA, HIDROGRAFIA Y
METEOROLOGIA DE LA ARMADA (SOHMA) Y
LA OFICINA HIDROGRAFIA DEL REINO UNIDO (UKHO)**



ACUERDO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE ENC (IC-ENC) ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - SERVICIO DE OCEANOGRAFÍA, HIDROGRAFÍA Y METEOROLOGÍA DE LA ARMADA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (SOHMA) Y LA OFICINA HIDROGRÁFICA DEL REINO UNIDO (UKHO) -----

1. PROPÓSITO Y ÁMBITO DEL ACUERDO-----

1.1 El propósito de este Acuerdo es alentar la cooperación entre el SOHMA y la UKHO, representados por los firmantes, en la gestión de un Centro Regional de Coordinación de Cartas Náuticas Electrónicas (RENC) denominado Centro Internacional para ENC (IC-ENC). Formaliza los términos para la gestión del IC-ENC por la UKHO y la inclusión de las ENC producidas por SOHMA en la base de datos de ENC mantenida por el IC-ENC.----

2. PRINCIPIOS-----

2.1 La UKHO gestionará el IC-ENC de manera no lucrativa para procesar ENC oficiales de varios servicios hidrográficos nacionales (HO) y convertirlas en una sola base de datos integrada de ENC que será distribuida a Revendedores de Valor Agregado bajo la autoridad de esos HO. A su vez, los Revendedores de Valor Agregado desarrollarán y comercializarán una serie de servicios con marca basados en ENC.-----

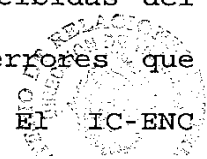
2.2 El SOHMA suministrará sus ENC oficiales al IC-ENC. Si el SOHMA suministra también sus ENC a Productores de Productos Derivados (DPP) bajo una licencia para producir Productos Derivados y servicios, se asegurará de que no se permite a los DPP proporcionar servicios que se pudieran hacer pasar por servicios de los HO participantes o del IC-ENC. Sólo para uso interno del país, el SOHMA tendrá libre acceso a las ENC que haya suministrado al IC-ENC. Las ENC de otras naciones serán cobradas a los precios mayoristas de IC-ENC, y solo se suministrarán si el IC-ENC tiene el consentimiento de la otra nación.-----

2.3 Las Partes cooperarán en el establecimiento y mantenimiento de procedimientos para el suministro y actualización de ENC que cumplan con las normas aprobadas por la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y la Organización Marítima Internacional (OMI).-----

2.4 Un Comité Directivo formado por representantes de las naciones participantes ayudará a determinar la estrategia para la gestión futura del IC-ENC pero no participará en la gestión día a día del IC-ENC. Los Grupos de Trabajo establecidos por el Comité Directivo también asesorarán sobre aspectos técnicos y comerciales.-----

3. SERVICIO PROPORCIONADO POR IC-ENC-----

3.1 IC-ENC validará las ENC y actualizaciones recibidas del SOHMA haciendo uso de una base de datos de errores que mantendrá y pondrá a disposición del SOHMA. El IC-ENC



suministrará informes al SOHMA con los resultados de su validación. En el caso que IC-ENC reciba una ENC o actualización del SOHMA que no pase la validación ("datos cuestionados") y IC-ENC considere que la ENC o actualización necesita corregirse para que cumpla con las normas de OHI, IC-ENC se lo notificará al SOHMA inmediatamente. Si a pesar de las reservas del IC-ENC, el SOHMA insiste en que se deben distribuir los "datos cuestionados" sin correcciones, entonces el IC-ENC tendrá absoluta libertad para distribuir los "datos cuestionados" con las advertencias que considere apropiadas a las circunstancias del caso y tendrá el derecho de llamar la atención de los Revendedores de Valor Agregado y de los usuarios finales sobre dichas advertencias.-----

3.2 IC-ENC incluirá todas las celdas ENC disponibles en una base de datos que actualizará semanalmente. A partir de esta base de datos el IC-ENC producirá conjuntos de intercambio de datos que distribuirá en formato S57 a los Revendedores de Valor Agregado, a los HO participantes y a sus proveedores de Defensa designados, mediante un método acordado, incluyendo en CD o por transferencia de archivos. Cuando se haya recibido la aprobación del SOHMA, IC-ENC también permitirá a los Revendedores de Valor Agregado suministrar ENC en formato SENC.-----

3.3 IC-ENC no suministrará datos directamente a los usuarios finales, sino que distribuirá todas las ENC mediante Revendedores de Valor Agregado designados. IC-ENC gestionará

y dará apoyo a los Revendedores de Valor Agregado y los designará de acuerdo con los criterios publicados.-----

3.4 Se espera que los Revendedores de Valor Agregado maximicen la venta de ENC mediante una red de distribución. También definirán los servicios que se ofrecerán a los clientes finales y se les exigirá agregar valor a las ENC, por ejemplo mediante agrupación de productos y uso de modelos flexibles de licencia.-----

3.5 Los Revendedores de Valor Agregado recibirán ENC de IC-ENC de una manera segura, incluyendo el uso de firma digital. Se les exigirá aplicar medidas de seguridad de datos aprobadas por el IC-ENC antes de distribuir los datos a sus Distribuidores o usuarios finales.-----

3.6 IC-ENC gestionará un sistema financiero para facturar a los Revendedores de Valor Agregado, auditar sus informes de ventas y gestionar el crédito. Se mantendrá una contabilidad financiera que permita al IC-ENC calcular los ingresos debidos a los HO participantes .-----

3.7 IC-ENC proporcionará apoyo a los Fabricantes de Equipos Originales (OEM) pero sólo en relación con datos ENC.-----

3.8 IC-ENC producirá, mantendrá y distribuirá un catálogo de las celdas ENC dentro de su base de datos ENC.-----

4. PROCEDIMIENTOS-----

4.1 El SOHMA notificará al IC-ENC de los planes de producción de ENC por medio de actualizaciones regulares a

las previsiones de producción con el formato y la frecuencia que determinen conjuntamente las Partes.-----

4.2 El SOHMA validará todos sus datos y actualizaciones ENC antes de remitirlas a IC-ENC. Todos los datos y actualizaciones ENC suministrados a IC-ENC por el SOHMA cumplirán con los perfiles de aplicación S52, S57-EN y ER de la OHI, y con la Especificación de Producto ENC. Se usarán las últimas ediciones de las normas OHI pertinentes a menos que las Partes decidan conjuntamente lo contrario.-----

4.3 La transferencia de datos ENC entre el SOHMA e IC-ENC se realizará de manera segura de acuerdo con los procedimientos decididos conjuntamente por las Partes.-----

4.4 El SOHMA e IC-ENC establecerán puntos de contacto en cada organización para todas las comunicaciones.-----

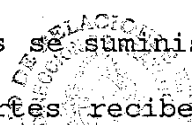
5. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL-----

5.1 IC-ENC reconocerá y respetará los derechos de propiedad intelectual sobre las ENC, actualizaciones e información asociada que suministre el SOHMA a IC-ENC y hará todo lo posible para proteger estos derechos en sus tratos con Terceros.-----

5.2 Cada ENC contendrá una declaración reconociendo las fuentes de los datos y que están protegidos por derechos de autor y que no se pueden reproducir sin la autorización previa de los titulares de los derechos de autor. Una declaración similar podrá aparecer también en la documentación asociada con la ENC.-----

5.3 IC-ENC tiene el derecho a copiar y distribuir las ENC, actualizaciones y demás información asociada que suministre el SOHMA, que sea necesario para el suministro de ENC a los Revendedores de Valor Agregado y otras naciones que participan en el IC-ENC.-----

5.4 El SOHMA tomará todas las medidas razonables para asegurarse que cualquier dato suministrado al IC-ENC (incluyendo las ENC, actualizaciones e información asociada pero sin limitarse a las mismas) esté libre de derechos de propiedad intelectual de Terceros. En caso que se identifiquen esos derechos, el SOHMA obtendrá el(los) consentimiento(s) necesario(s) del Tercero antes de suministrar los datos al IC-ENC. Si los datos se suministran al IC-ENC y, posteriormente una de las Partes recibe una



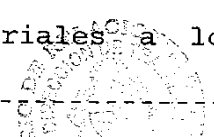
reclamación de un Tercero en sentido que el uso de esos datos por el IC-ENC violan los derechos de propiedad intelectual de ese Tercero, entonces esa Parte informará inmediatamente a la otra el hecho. Ninguna de las Partes admitirá una reclamación sin el consentimiento de la otra Parte (la que no se podrá denegar o retrasar indebidamente). La Parte a la cual se le haya presentado esa reclamación consultará siempre a la otra y cada una prestará a la otra toda la ayuda razonable que necesite para resolver la disputa, mediante el sometimiento a la jurisdicción de un juzgado o tribunal competente o mediante el sometimiento a un metodo apropiado de solución alternativa de disputas reconocido en el territorio en el cual se ha interpuesto la demanda.-----

6. RESPONSABILIDAD LEGAL-----

6.1 En caso de reclamo por parte de un Tercero, la responsabilidad legal recae principalmente en el proveedor del producto usado por el Tercero.-----

6.2 Sin embargo, las Partes de este Acuerdo determinan conjuntamente que:-----

6.2.1 La responsabilidad legal por las ENC, actualizaciones y otras informaciones asociadas suministradas por el SOHMA al IC-ENC y por los datos ENC en la base de datos ENC del IC-ENC que el SOHMA haya validado, recae en el SOHMA, siempre que el IC-ENC no haya realizado modificaciones materiales a los mismos.-----



6.2.2 La responsabilidad legal por cualquier modificación material realizada por el IC-ENC y por fallas causadas por los sistemas de procesamiento de IC-ENC recaerá en la UKHO como operador del IC-ENC.-----

6.2.3 La responsabilidad legal que surja del uso por un Tercero de "datos cuestionados" (según se definen en el punto 3.1 de este Acuerdo) recaerá en el SOHMA.-----

6.3 En caso que un Tercero presente una reclamación, las Partes asumirán la responsabilidad de acuerdo a lo definido en los párrafos 6.2.1 y 6.2.2, incluyendo derechos de indemnización según lo estipulado en el inciso 6.2 de este Acuerdo. Cualquier compensación por daños a pagar al Tercero por una de las Partes será pagada enteramente por esa Parte. La otra Parte luego reembolsará lo que le correspondiere de los daños según lo estipulado en el numeral 6.2 de este Acuerdo.-----

7. DISPOSICIONES FINANCIERAS-----

7.1 El SOHMA podrá establecer el precio al por mayor al cual el IC-ENC venderá sus unidades ENC a los Revendedores de Valor Agregado. Una unidad ENC será aproximadamente de una equivalencia correspondiente a una carta de papel en su área de cobertura y la determinará el IC-ENC. El precio al por mayor incluirá la célula base y las actualizaciones durante doce meses civiles. El SOHMA podrá cambiar el precio al por mayor el 1 (uno) de Enero de cada año avisando al IC-ENC por escrito del cambio antes del 15 (quince) de Octubre del año anterior.-----

7.2 IC-ENC cobrará una tarifa fija por cada unidad ENC vendida para contribuir a la recuperación de sus costos de establecimiento y operación. IC-ENC revisará esta tarifa anualmente y notificará cualquier cambio al SOHMA antes del 15 (quince) de Setiembre. Cualquier modificación entrará en vigor el 1 (uno) de Enero del siguiente año.-----

7.3 Dentro del mes siguiente al final del año civil IC-ENC informará al SOHMA el volumen de ventas de sus ENC y cualquier exceso de ingresos a pagar después de deducir las tarifas fijas de los ingresos cobrados.-----

8. PUNTOS DE CONTACTO-----

8.1 El equipo de Acuerdos Bilaterales será el custodio de este Acuerdo en nombre de UKHO.-----

8.2 El Jefe del SOHMA será el custodio de este Acuerdo en nombre del SOHMA.-----

9. DEFINICIONES-----

9.1 Algunos términos de este Acuerdo se usan con las definiciones siguientes. Cuando estas definiciones se aplican a dichos términos, la primera letra irá en mayúscula.-----

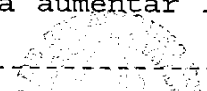
Fuerza Mayor: Incluye huelgas, cierres patronales, disturbios, sabotajes, actos de guerra o piratería, destrucción de equipo esencial mediante fuego, explosión, tormenta, inundación, terremoto y los retrasos causados por fallas en el suministro eléctrico o en los medios de transporte, pero sin estar limitado a los mismos.-----

Parte: La Oficina Hidrográfica del Reino Unido como operador de IC-ENC o SOHMA.-----

Tercero: Cualquier persona, organización o institución, incluyendo otros Servicios Hidrográficos, que no sean las Partes de este Acuerdo.-----

Revendedor de Valor Agregado: Una organización designada por IC-ENC para distribuir ENC y que sea capaz de agregar valor a las ENC, por ejemplo, agrupándolas con otros productos.-----

Distribuidor: Un distribuidor designado por un Revendedor de Valor Agregado y aprovisionado por el mismo para aumentar la disponibilidad de ENC para el usuario final.-----



Producto Derivado: Un producto o servicio obtenido por un Tercero a partir del material de las Partes de acuerdo con los derechos concedidos al Tercero para su uso o venta por el Tercero, sus distribuidores y sub-concesionarios.-----

Productor de Producto Derivado: Un productor de un Producto Derivado.-----

10. ENTRADA EN VIGENCIA, REVISIÓN Y DENUNCIA-----

10.1 Este Acuerdo entrará en vigencia en la fecha de la recepción de la última notificación que cada Parte dirigirá a la otra por escrito y a través de la vía diplomática, relativa al cumplimiento de los procedimientos internos requeridos por cada una de ellas o en la fecha de la última firma, la que suceda más tarde.-----

10.2 Este Acuerdo permanecerá vigente hasta que sea sustituido por una versión revisada o terminará de acuerdo con los principios del párrafo 10.4. Las responsabilidades de ambas Partes bajo este Acuerdo se suspenderán en caso de Fuerza Mayor. En caso que el Acuerdo se suspenda por ese motivo, la Parte que diera el aviso de suspensión informará al otro en el momento en el que sea posible reanudar el Acuerdo.-----

10.3 Este Acuerdo podrá ser revisado en cualquier momento por acuerdo mutuo y por escrito de ambas Partes.-----

10.4 Este Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes siempre que se notifique por escrito y por vía diplomática a la otra con un preaviso de al menos doce meses.

La terminación entrará en vigor al final del año civil. La denuncia irá seguida, en cuanto sea posible, por negociaciones para resolver asuntos pendientes entre las Partes.-----

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS-----

11.1 Cualquier controversia sobre la interpretación o aplicación de este Acuerdo se resolverá mediante consultas entre las Partes.-----

Firmado en *London* a los *11* días del mes de *Agosto* del año *2012*, en dos ejemplares, cada uno en idioma castellano e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.-----

(SIGUEN FIRMAS)

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo para la Gestión del Centro Internacional de Cartas Náuticas Electrónicas (IC-ENC) entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay - Armada Nacional - Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA) y la Oficina Hidrográfica del Reino Unido (UKHO), firmado en la ciudad de Londres el 11 de agosto de 2010.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de junio de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

**Anexo I al
Rep. Nº 913**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley persigue la aprobación del Acuerdo para la Gestión del Centro Internacional de Cartas Náuticas Electrónicas (IC-ENC) entre el Ministerio de Defensa Nacional de nuestro país – Armada Nacional – Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA) y la Oficina Hidrográfica del Reino Unido (UKHO), firmado en la ciudad de Londres el 11 de agosto de 2010.

I) - La seguridad en la navegación ha sido desde muy antiguo un requerimiento que ha exigido de la experiencia y la ciencia, a efectos de la confección de cartas de navegación que permitieran derroteros confiables.

Por siglos se da que detrás de una carta de navegación existe un conocimiento que es el cúmulo de cada época en pos que la actividad marítima sea menos peligrosa y más económica.

Desde la línea de la costa, los datos submarinos, las diversas profundidades, la prevención de diversos obstáculos que impiden la navegación, etc. las naciones han trabajado desde muy antiguo para poseer una base de datos, que señale en la cartografía náutica, cualquier elemento que impida navegar y de ese

modo prevenir los naufragios de sus respectivas flotas.

Sin duda que una de las más apasionantes historias del ser humano pasa por el desarrollo y evolución de la navegación, lo que está íntimamente ligado a las llamadas cartas náuticas y su perfeccionamiento.

Es decir que los progresos técnicos de la navegación como el timón y el velamen, más la aplicación de la brújula, el sextante, el astrolabio, el cuadrante entre otros instrumentos, permitieron abandonar el cabotaje y lanzarse fuera de la vista de las costas e introducirse en la inmensidad de los océanos.

Bajo estos nuevos desafíos aparecieron las cartas de mareas, mapas, informes náuticos, etc., producidos por una incesante faena científica e intelectual de los astrónomos y pilotos de la antigüedad.

Sus nombres, sus épocas y escenarios no son objeto de este informe, tan solo esta mención como antecedente del proyecto de ley que estamos tratando.

Aquel mundo produjo hasta muy cercano a nuestros días cartografía de navegación en base papel.

Las actualizaciones de la misma se introducían manualmente y obviamente diferían entre sí, dado que no existían criterios de uniformización sistemática de los mismos.

Sin embargo las naciones que contaban con grandes flotas mercantes y de guerra, propendieron a la mejora permanente del servicio de las cartas náuticas.

El presente Acuerdo se inscribe dentro del desarrollo histórico de las cartas náuticas, en concordancia con los avances tecnológicos contemporáneos y con la promoción de la seguridad marítima.

II) – Una de las más terribles tragedias marítimas, el naufragio del Titanic en 1912, originó la primera Convención Internacional sobre seguridad de la vida en el mar.

Esa Convención estableció que todos los buques deben llevar cartas y publicaciones náuticas sobre la ruta que estén transitando.

En suma la carta náutica es un documento que debe satisfacer requerimientos de diversa índole, mostrando la medición de las profundidades, tipos de fondo, configuración y límites de la costa, peligros, ayudas a la navegación, etc.

Durante su construcción se le asigna escala y uso en base a la naturaleza de los datos y en relación al propósito de navegación.

Las cartas náuticas editadas se actualizan periódicamente por los servicios hidrográficos nacionales y pueden ser utilizadas para cumplir los requisitos de porte de cartas, siempre que estén actualizadas.

Aquellas que tengan como característica haber sido ordenadas por una organización estatal son oficiales y las demás por definición no oficiales.

Ello es que no se las toma como base para efectuar algún tipo de navegación.

III) - A 100 años de la fatídica fecha mencionada, va ganando preponderancia como porte requerido las Cartas Náuticas Electrónicas cuya implementación se realiza por medios electrónicos, usando para ello un sistema de información y visualización de Cartas Náuticas Electrónicas.

Existen dos tipos de cartas electrónicas, la llamada Raster que es una imagen escaneada y pasiva de una carta papel y la carta vectorial, que es una base de datos digital de todos los objetos representados en una carta.

El sujeto del presente Acuerdo es la Carta Náutica Electrónica vectorial, que se edita por o en nombre de un gobierno y que debe cumplir con las especificaciones de la Organización Hidrográfica Internacional para este tipo de carta náutica.

La Organización Marítima Internacional define a la Carta Náutica Electrónica como una base de datos normalizada en su contenido, estructura y formato, generada para su uso en un Sistema de Información y Presentación de Cartas Electrónicas (Electronic Chart Display and Information Systems- ECDIS).

Las principales características de una Carta Náutica Electrónica son:

- Contenido basado en datos oficiales de levantamientos de las oficinas hidrográficas o en datos contenidos en las cartas náuticas impresas oficiales.

- Compilación y codificación de acuerdo a los estándares internacionales establecidos por la Organización Hidrográfica Internacional.

- Edición solo por o en nombre de la autoridad de un gobierno, oficina hidrográfica autorizada u otra institución de gobierno relevante.

- Se actualizan regularmente con información oficial reciente distribuida de forma digital. Esta cooperación internacional cobra importancia en virtud que solamente los Servicios Hidrográficos de cada país pueden producir o autorizar la producción de Cartas Náuticas Electrónicas de sus aguas territoriales.

IV) - El Centro Internacional no suministra datos a los usuarios de las Cartas Náuticas Electrónicas, de ello se encargan los llamados Revendedores de Valor Agregado, agentes privados acreditados ante el Centro Internacional.

V) – Articulado.

1 – PROPÓSITO Y ÁMBITO DEL ACUERDO.

Alentar la cooperación entre las partes en la gestión de un Centro Regional de Coordinación denominado Centro Internacional para Cartas Náuticas Electrónicas.

2 – PRINCIPIOS.

La otra Parte gestionará el Centro Internacional de Cartas Náuticas Electrónicas de manera no lucrativa, a efectos de procesar Cartas Electrónicas oficiales de varios servicios hidrográficos nacionales de la región y convertirlas en una sola base de datos integrada de Cartas Electrónicas.

Las mismas serán distribuidas a Revendedores de Valor Agregado bajo la autoridad de los servicios hidrográficos nacionales con el objetivo de su comercialización.

3 – SERVICIO PROPORCIONADO POR IC-ENC.

El Centro Internacional validará las Cartas Náuticas Electrónicas y actualizaciones recibidas del Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA), pero a partir de ello se verificarán entre las Partes una serie de instancias que buscan optimizar el material producido de acuerdo a los estándares de la Organización Hidrográfica Internacional.

Este artículo define al papel de los Revendedores de Valor Agregado a partir de 3.4.

4 – PROCEDIMIENTOS.

El Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA) notifica al Centro Internacional de sus planes de producción de Cartas Electrónicas, validando toda su información previamente.

5 – DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

El Centro Internacional reconoce y respeta los derechos de propiedad intelectual sobre el material que le proporciona el SOHMA.

Las Cartas Náuticas Electrónicas están protegidas por el derecho de autor y por lo tanto no se puede reproducir sin la autorización previa de sus autores.

6 – RESPONSABILIDAD LEGAL.

En caso de reclamo por parte de un tercero, la responsabilidad legal recae fundamentalmente en el proveedor del producto usado por el tercero.

7 – DISPOSICIONES FINANCIERAS.

El SOHMA podrá establecer el precio al por mayor al cual el Centro Internacional venderá sus unidades de Cartas Náuticas Electrónicas a los Revendedores de Valor Agregado.

8 – PUNTOS DE CONTACTO.

Se acuerda quienes son los custodios del presente Acuerdo.

9 – DEFINICIONES.

Terminología usada en el Acuerdo.

10 – ENTRADA EN VIGENCIA, REVISIÓN Y DENUNCIA.

11- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Por medio de este Acuerdo la autoridad nacional busca asegurar la seguridad en nuestras costas integrando como parte de una cobertura completa, junto a Brasil y Argentina, para el Atlántico Sur.

En atención a los antecedentes vuestra Comisión de Asuntos Internacionales recomienda la aprobación solicitada con la redacción dada por la Cámara de Senadores.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2012.

RUBEN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, AURO ACOSTA, MARTÍN ELGUE, MARÍA ELENA LAURNAGA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: este asunto está relacionado con la cartografía para navegar y fue analizado en la última sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales.

El presente Acuerdo se inscribe dentro del desarrollo histórico de las cartas náuticas, en concordancia con los avances tecnológicos contemporáneos y con la promoción de la seguridad marítima.

El sujeto del presente Acuerdo es la Carta Náutica Electrónica vectorial, que se edita por o en nombre de un Gobierno y debe cumplir con las especificaciones de la Organización Hidrográfica Internacional para esta clase de carta náutica.

En el pasado las cartas náuticas se hacían sobre todo en papel y, por lo tanto, sus actualizaciones se efectuaban manualmente, lo que daba un mundo cartográfico diferenciado, dado que no había criterios de uniformización sistemáticos, como existe con este nuevo sistema de Cartas Náuticas Electrónicas.

La Organización Marítima Internacional define la Carta Náutica Electrónica como una base de datos normalizada en su contenido, estructura y formato, generada para su uso en un Sistema de Información y Presentación de Cartas Electrónicas, Electronic Chart Display and Information Systems -Ecdis. Sus principales características son: contenido basado en datos oficiales de levantamientos de las oficinas hidrográficas o en datos contenidos en las cartas náuticas impresas oficiales de cada país; compilación y codificación de acuerdo con los estándares internacionales establecidos por la Organización Hidrográfica Internacional; edición solo por o en nombre de la autoridad de un Gobierno, oficina hidrográfica autorizada u otra institución de Gobierno relevante y se actualizan regularmente con información oficial reciente distribuida de forma digital.

Esta cooperación internacional cobra importancia en virtud de que solamente los servicios hidrográficos de cada país pueden producir o autorizar la producción de Cartas Náuticas Electrónicas de sus aguas territoriales. Por eso el Sohma, Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada, que tiene el monopolio, por decirlo de un modo claro, de la producción y autorización de las cartas náuticas en nuestras aguas territoriales, es el que establece el Acuerdo con este Centro Internacional de Cartas Náuticas Electrónicas.

El articulado se remite al propósito y ámbito del Acuerdo, que es alentar la cooperación entre las partes en la gestión de un Centro Regional de Coordinación, denominado Centro Internacional de Cartas Náuticas Electrónicas.

En el artículo 2º se fijan los principios por los cuales la otra parte, la autoridad del Reino Unido en esta materia, gestionará el Centro Internacional de

Cartas Náuticas Electrónicas de manera no lucrativa, a efectos de procesar cartas electrónicas oficiales de varios servicios hidrográficos nacionales de la región y convertirlas en una sola base de datos. Es decir, la integración de las cartas electrónicas de Brasil, Argentina y Uruguay hacen a la seguridad del Atlántico Sur, pero no se pueden hacer más que con la autorización de las autoridades hidrográficas de cada uno de los países y, por lo tanto, con la confección de una Carta Náutica Electrónica internacional con procedencia de este Centro Internacional de Cartas Náuticas Electrónicas.

El artículo 3° del Acuerdo establece que el servicio proporcionado por el Centro Internacional validará las Cartas Náuticas Electrónicas y actualizaciones recibidas del Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada -Sohma-, pero a partir de ello se verificarán entre las partes una serie de instancias que busquen optimizar el material producido de acuerdo a los estándares de la Organización Hidrográfica Internacional.

Los procedimientos quedan establecidos en el artículo 4°, por el que el Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada -Sohma- notifica al Centro Internacional de sus planes de producción de cartas electrónicas, validando toda su información previamente.

El artículo 5° refiere a los derechos de la propiedad intelectual. Dice que el Centro Internacional reconoce y respeta los derechos de propiedad intelectual sobre el material que le proporciona el Sohma, nuestra autoridad hidrográfica. Estas Cartas Náuticas Electrónicas están protegidas por el derecho de autor y por lo tanto no se pueden reproducir sin la autorización previa de sus autores. Quiero aclarar que el Director del Sohma me dijo que los CD con las cartas náuticas que se giran a todo el mundo por intermedio del Centro Internacional están encriptados, o sea, tienen un código y solamente pueden ser leídos por un Ecdis y, por lo tanto, no se pueden copiar. Es sí que está respetado el derecho de la propiedad intelectual; se venden una sola vez, no se pueden reproducir ni afectar los derechos de propiedad intelectual de quien los produce, en este caso el Sohma.

También agrego que hoy en día las Cartas Náuticas Electrónicas son de porte obligatorio para los buques de pasajeros. El Sohma notifica al Centro Inter-

nacional de sus planes de producción de cartas electrónicas validando previamente toda su información.

En cuanto a la responsabilidad legal, el artículo 6° establece que en caso de reclamo sobre el producto por parte de un tercero, la responsabilidad legal recae fundamentalmente en el proveedor de ese producto.

En el artículo 7° se establecen disposiciones financieras que, obviamente, están relacionadas con la venta de los productos que surgen de los institutos hidrográficos nacionales y que son distribuidos por el Centro Internacional.

En el artículo 9° se determina la terminología básica usada para entender este Acuerdo bajo el rótulo "Definiciones". Luego figuran la entrada en vigencia, revisión y denuncia, y la solución de controversias, clásicos en este tipo de documentos.

Señor Presidente: la Comisión recomienda por unanimidad votar este proyecto de ley porque hace a la seguridad de la navegación en nuestras costas y en esta parte del continente. Debo decir que el Estado uruguayo recibe ingresos por la venta de estos productos. En uno de los artículos aparece la figura del Revendedor de Valor Agregado. Es un agente privado, debidamente registrado frente al Centro Internacional, que se mueve en todo el mundo a los efectos de proveer de cartas náuticas a quien lo requiera. Vende, pero a su vez remite al Centro Internacional el valor fijado por la carta náutica y el Centro Internacional distribuye el correspondiente precio entre los organismos nacionales que vendieron el producto. En esa cuenta que se le acreditaría al Sohma está la ganancia por la venta de este producto. Elaborar una Carta Náutica Electrónica exige un gran tecnicismo y rigor científico.

No sé si algún señor Diputado querrá saber algo más sobre las cartas náuticas; si no fuese así, estamos recomendando la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

19.- Sesión especial.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Mociono para que la Cámara se reúna en sesión especial el día 23 de octubre a la hora 10 a fin de considerar el proyecto Rendición de Cuentas - Ejercicio 2011. (Modificaciones del Senado). (Carp. 1680/012)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

20.- Preferencias.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Mociono para que se incluya como cuarto punto del orden del día de la sesión ordinaria del 17 de octubre el asunto: 'Transferencia de la dirección nacional de Meteorología al Ministerio de

Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (Derogación)', (Carp. 1802/012)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

21.- Vuelta de proyecto a Comisión.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Caram, Asti y Cantero Piali.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en cuarto término del orden del día: 'Conmemoración del proceso fundacional de villa Quebracho, departamento de Paysandú. (Se declara feriado laborable el día 8 de enero de cada año y feriado no laborable el día 15 de octubre de 2012)', (Carp. 413/010), pase nuevamente a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

22.- Preferencias.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Mociono para que el asunto que figura en quinto término del orden del día: 'Atentado terrorista ocurrido en la ciudad de Bogotá, el 15 de mayo de 2012. (Solidaridad con el pueblo y con el Gobierno de la República de Colombia)', (Carp. 1609/012), pase a integrar el orden del día de la sesión ordinaria del miércoles 17 de octubre".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Arregui y Asti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en sexto término del orden del día: 'Queguay. (Designación al Centro Educativo Integrado del Pueblo Lorenzo Geyres, departamento de Paysandú)', (Carp. 348/010), pase a integrar el orden del día de la sesión ordinaria del miércoles 17 de octubre".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Arregui y Asti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en séptimo término del orden del día: 'Profesor Antonio María Ubilla. (Designación al Liceo N° 4 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo)', (Carp. 1650/012), pase a integrar el orden del día de la sesión ordinaria del miércoles 17 de octubre".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 2)

Dr. JORGE ORRICO

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos